

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 628
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
DEMANDADA: EDITORIAL DE COLOMBIA PARA LATINOAMERICA S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00008-00.

CATORCE (14) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente se tiene que la Dra. KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA apoderada de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A presenta renuncia del poder otorgado a ella, allegando constancia de comunicación al demandante.

Por otro lado, se observa escrito en donde la jefe de la oficina de asesoría jurídica de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, otorga poder al Dr. DARWIN YOHAN CUERO HURTADO para que continúe con el trámite del asunto referenciado, por ser procedente lo anterior a luz de los arts. 74, 75 y 76 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de poder solicitada por la Dra. KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA identificada con la C. de C. No. 1.118.294.671 y T.P. No. 254.699 del C. S. de la J.

SEGUNDO: RECONOCER al Dr. DARWIN YOHAN CUERO HURTADO, abogado en ejercicio, identificado con la C. de C. No. 1.061.724.185 y T.P. No. 290.906 del C. S. de la J., como apoderado judicial de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, conforme a los términos y para los efectos del poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA